

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO de 10 de febrero de 1950 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Merito Civil a don Carlos Arias Navarro.**

En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Arias Navarro,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTÍN ARIAJÓ

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 10 de febrero de 1950 por el que se regula el Profesorado de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicación.**

Lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Decreto de tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete que regulan la competencia del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación y el ingreso en el mismo, debe desarrollarse en orden a conseguir la mejor selección de quienes por su vocación docente y formación científica, aspiren a ejercer el profesorado de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Las vacantes de Profesor numerario, en la Sección de Ingenieros, de la Escuela Oficial de Telecomunicación, se cubrirán por concurso-oposición, al que podrán concurrir quienes, reuniendo las condiciones generales que se exigen a los funcionarios del Estado, estén en posesión del título oficial de Ingeniero de Telecomunicación.

**Artículo segundo.**—Si el concursante que hubiere obtenido plaza no perteneciese al Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, quedará ingresado en este, ocupando la vacante correspondiente en la última categoría y clase.

**Artículo tercero.**—Queda facultado el Ministro de la Gobernación para dictar las normas interpretativas y aclaratorias que sean necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

**DECRETO de 10 de febrero de 1950 sobre régimen de «viviendas protegidas» para cuarteles de la Guardia Civil.**

El texto de los Decretos publicados en el curso del mes anterior sobre construcción de cuarteles para la Guardia Civil, por el régimen de «viviendas protegidas», necesita ser puntualizado al objeto de que los organismos llamados a efectuar los préstamos y anticipos para ejecución de los trabajos, no hallen obstáculos al concertar con el Estado las operaciones oportunas, dentro de las rígidas normas que regulan su funcionamiento.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—El artículo segundo de los Decretos de dieciséis y veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO números siete, catorce, diecinueve, veintidós, veinticinco y

veintiocho del año actual), autorizando la construcción de cuarteles para la Guardia Civil en varias localidades, se entenderá aclarado en el sentido de que los anticipos y préstamos que hayan de hacer al Estado los Institutos Nacional de la Vivienda y de Crédito para la Reconstrucción Nacional, se cifrarán tomando como base el importe de cada presupuesto acompañado a los expedientes respectivos y según el detalle figurado en éstos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

**DECRETO de 10 de febrero de 1950 por el que se concede a la nacionalidad española a Hamido Ben Abdenivil Amiluan, súbdito marroquí.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se concede la nacionalidad española a Hamido Ben Abdenivil Amiluan, súbdito marroquí, ex combatiente de nuestra Guerra de Liberación.

**Artículo segundo.**—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero, y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

**DECRETO de 17 de febrero de 1950 por el que se concede a la nacionalidad española a doña Karin Jansen Nahnsen, súbdita alemana.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se concede la nacionalidad española a doña Karin Jansen Nahnsen, súbdita alemana.

**Artículo segundo.**—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que la interesada preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las leyes españolas con renuncia a todo pabellón extranjero, y sea inscrita en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

## MINISTERIO DE MARINA

**DECRETO de 24 de febrero de 1950 por el que se ascende al empleo de Contraalmirante al Capitán de Navío, fallecido, don José María Noval Fernández.**

Por estar comprendido en el artículo quinto de la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, el Capitán de Navío, fallecido, don José María Noval Fernández, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en ascenderle al empleo de Contraalmirante, con antigüedad del día catorce del mes en curso, fecha del fallecimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ